



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 364 -2019-MDM/A

Mórrope, 03 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Oficio Circular N° 00003-2019-CG/FIS, de fecha 15 de Mayo del 2019, El Memorando N° 993-2019-GM/MDM, de fecha 28 de Mayo del 2019, El Informe N° 0255-2019-ARH/SGAYF/GM/MDM de fecha 31 de Mayo del 2019 y la Carta N° 134-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 31 Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

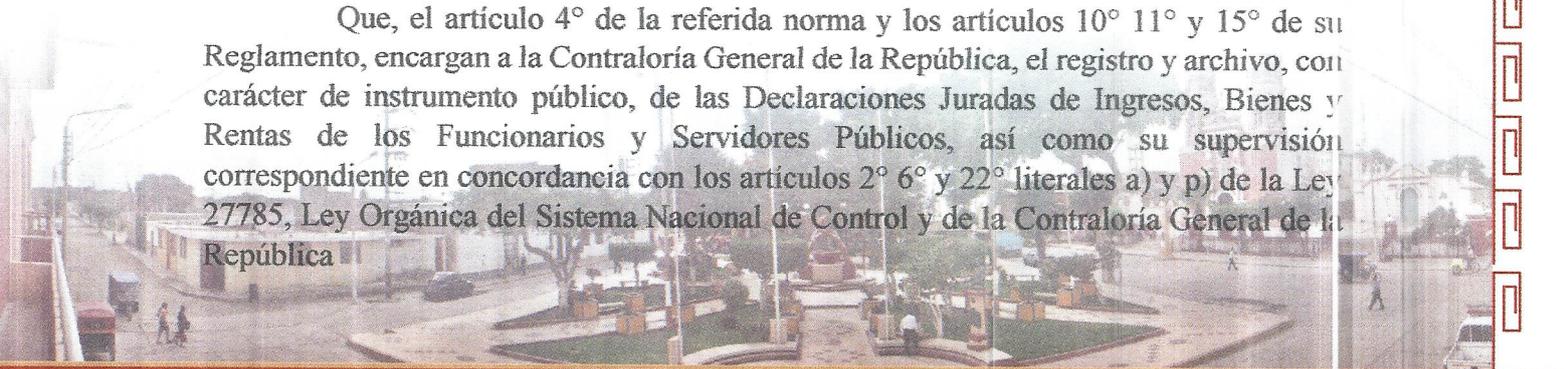
Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, de conformidad con el Artículo N° 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Constitución Política del Estado, la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

Que, la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores público del Estado, así como sus reglamentos y modificatorias, establecen diversas disposiciones normativas referidas a la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas obligados a presentar dicha información.

Que, el artículo 4° de la referida norma y los artículos 10° 11° y 15° de su Reglamento, encargan a la Contraloría General de la República, el registro y archivo, con carácter de instrumento público, de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos, así como su supervisión correspondiente en concordancia con los artículos 2° 6° y 22° literales a) y p) de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Público del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015- CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.



Que, en el punto 6 Disposiciones Generales literal 6.5 Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea El SIDJ es el aplicativo informático administrado por La Contraloría para el registro y procesamiento de la información de las Declaraciones Juradas, así como de la relación de los nombramientos y contratos de los Obligados. La Contraloría es responsable de administrar la información registrada en el SIDJ y la DGA se constituye en el administrador del SIDJ de la entidad a la que pertenece. El uso del SIDJ es de carácter complementario a las disposiciones del marco legal vigente y obligatorio para todas aquellas entidades incorporadas al mismo.



Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias lite 7.1.2 Registro de Obligados en el SIDJ, el responsable de la DGA de las entidades incorporadas al SIDJ, registra en este sistema los datos de los Obligados de su entidad tales como los nombres y apellidos, documento de identidad, cargo específico, fecha en que efectivamente asumen el cargo, función o labor, y su correo electrónico institucional o personal. El código de usuario y contraseña se remite al Obligado a través del correo electrónico registrado.



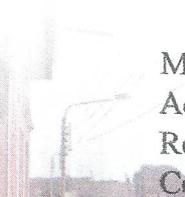
Que, con Oficio Circular N° 00003-2019-CG/FIS, de fecha 15 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Fiscalización de la Contraloría General de la República del Perú, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, efectuar la remisión de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos obligados en la Ley N° 27482 y su reglamento, así mismo al aplicativo link http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/Servidores_Publicos/Declara_Juradas/declaraciones_juradas_np/.



Que, con Memorando N° 993-2019-GM/MDM, de fecha 28 de Mayo del 2019, El Gerente Municipal dispone al Jefe del Área de Recursos Humanos la remisión de las declaraciones juradas de ingresos y bienes y renta, presentados por los funcionarios y servidores públicos de los niveles a lo que se refiere la Ley 27482 y su reglamento, y al aplicativo link, el mismo que se indica en el considerando anterior, emitido por la Contraloría General de la República del Perú.



Que, con Informe N° 0255-2019-ARH/SGAYF/GM/MDM de fecha 31 de Mayo del 2019, El Jefe del Área de Recursos Humanos informa al Sub Gerente de Administración y Finanzas, que la Contraloría General de la República del Perú solicita la Remisión de los documentos antes descritos, por lo que para poder alcanzar el link de la Contraloría General con lo solicitado se requiere que la Municipalidad Distrital de Mórrope, designe a un representante como jefe de la OGA, de la entidad, y así remitir a la institución las declaraciones juradas a través del sistema que le envíe el declarante al jefe de OGA, Así mismo se requiere emitir la resolución de nombramiento de lo indicado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Carta N° 134-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 31 mayo del 2019, El Sub Gerente de Administración y Finanzas solicita al Secretario General emitir el acto resolutivo, designando al Econ. SEGUNDO JUAN SUYON ESCURRA, Sub Gerente de Administración y Finanzas, como responsable de la gestión de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de Sujetos obligados en la Ley N° 27482.

Y en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al servidor Econ. **SEGUNDO JUAN SUYON ESCURRA**, Sub Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mórrope, como responsable de la gestión de las Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de Sujetos obligados en la Ley N° 27482.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Área de Recursos Humanos e interesado para los fines estimen conveniente,

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Prof. *Very Alejandro Castillo Santamaria*
ALCALDE

